

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA BASE DE POTENCIALES PROVEEDORES DE SERVICIOS DOCENTES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

La Academia de la Magistratura, invita a los profesionales en Derecho y disciplinas afines, detalladas en el Anexo I, que deseen formar parte de la base de potenciales proveedores de servicios docentes de la Academia de la Magistratura para el año 2023.

1. ALCANCES

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado Peruano, que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de formación de aspirantes a la magistratura, capacitación, actualización, perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias y jerarquías, propiciando su formación ética y jurídica, consciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país. Asimismo, extiende sus actividades de capacitación a los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente.

En este contexto, para la realización de las actividades de formación académica, la Academia de la Magistratura, convoca a profesionales altamente calificados y de reconocida solvencia ética en su especialidad o materia, identificados con la misión institucional, con dominio de metodologías educativas participativas y colaborativas para la facilitación del proceso de enseñanza-aprendizaje y que cuenten con experiencia en la docencia, tanto en la planificación como ejecución y evaluación de los aprendizajes.

El régimen contractual de los docentes de la Academia de la Magistratura es de naturaleza civil, sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, a propósito de la ejecución de una determinada actividad de formación académica. Los docentes prestan servicios de acuerdo a las condiciones y estipulaciones fijadas en su orden de servicio y términos de referencia, donde se detallan las obligaciones contractuales, así como la provisión de recursos por parte de la Academia de la Magistratura.¹

2. OBJETIVO

Contar con una base de potenciales proveedores de servicios docentes que podrán ser invitados a contratar en la modalidad de locación de servicios, en la oportunidad que se requiera.

3. REQUISITOS PARA POTENCIALES PROVEEDORES DE SERVICIOS DOCENTES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA De acuerdo al Art. 6° del Reglamento del Servicio Docente de la Academia de la Magistratura:

- Ser Juez o Fiscal Titular del segundo, tercer o cuarto nivel de la carrera judicial o fiscal, con grado de magister
 o doctor, con un mínimo de cuatro (4) años como magistrado, de preferencia con experiencia docente en
 pregrado o posgrado; o
- Ser docente universitario con grado de magister o doctor, pudiendo tener la condición de profesor principal o asociado en determinada universidad, con un mínimo de 04 (cuatro) años de experiencia, de preferencia a nivel de posgrado; o,
- Ser docente investigador y contar una o más publicaciones en la materia en torno a su especialidad, o,
- Ser docente extranjero, de preferencia a nivel de posgrado.

En cualquiera de los supuestos anteriores, requiere gozar de idoneidad moral, comportamiento intachable, ajustarse a los lineamientos de las políticas públicas en torno a la transparencia e integridad. Asimismo, se debe recordar que solo podrá inscribirse en tres especialidades como máximo, ver las especialidades. (Anexo 01).

Nota: La formación académica, experiencia profesional y docente; publicaciones e investigaciones del postulante, deberán estar relacionadas a la especialidad que postula.

¹ Reglamento del Servicio Docente de la Academia de la Magistratura, según Resolución N° 008-2020-AMAG-CD

4. DE LA EVALUACION

Los postulantes serán evaluados en dos etapas y estas serán eliminatorias, solo pueden acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido la condición "apto" en la evaluación anterior.

a) PRIMERA ETAPA: Evaluación de antecedentes profesionales y académicos.

Se evaluará la formación académica, experiencia profesional y docente; publicaciones e investigaciones del postulante relacionadas a la especialidad que postula, así como el uso de herramientas TIC para la enseñanza presencial y virtual. La inscripción se realiza mediante registro en el formulario virtual de inscripción, sujetos a control posterior de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

a.1 Requisitos para postular y documentos sustentatorios.

La información consignada por el postulante deberá presentarse en el formato de hoja de vida (Anexo 02) que tendrá carácter de declaración jurada.

La documentación deberá estar presentada de manera ordenada y debidamente firmada por el postulante, según la secuencia siguiente:

- 1. Formato de hoja de vida (Anexo 02)
- 2. Copia del DNI (copia por ambos lados).
- 3. Constancia de estar habilitado en el Colegio Profesional al que pertenece.
- 4. Declaración Jurada de no tener procesos administrativos disciplinarios, judiciales o fiscales. (Anexo 03)
- 5. Declaración Jurada de no estar inscrito en el registro nacional de destitución y despido de SERVIR. (Anexo 03)
- 6. Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, ni penales, ni estar incluidos en procesos de investigación fiscal. (Anexo 03)
- 7. Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. (Anexo 03)
- 8. Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras RUVA. (Anexo 03)
- **9.** Declaración Jurada de contar con disponibilidad para dictar clases virtuales, los días sábados y eventualmente entre lunes a viernes. (Anexo 03)

Nota: Toda la documentación deberá ser presentada en un solo archivo PDF

El archivo PDF deberá ser adjuntado en el formulario virtual de inscripción.

El archivo PDF que será adjuntado al formulario virtual de inscripción, deberá tener la siguiente denominación: **Apellido_Nombre_FormatoHV_2023**

Por ejemplo: Valdivia_María_FormatoHV_2023

a.2 Postulantes aptos en la primera etapa

Los postulantes que tengan la condición de aptos en esta primera etapa son aquellos que han realizado su inscripción de manera correcta, cumplen con todos los requisitos solicitados y han presentado los documentos sustentatorios consignados en el <u>formato de hoja de vida (Anexo 02)</u>; de acuerdo a las pautas establecidas en el punto **a.1** de la presente convocatoria. En caso contrario, será considerado como <u>no apto</u>.

b) SEGUNDA ETAPA: Evaluación de Clase Modelo.

Se evaluará el desempeño del profesional que postula, considerando: la planificación de la sesión de clase, el dominio teórico y metodológico del contenido, las habilidades de enseñanza, las estrategias didácticas, el manejo del tiempo, el uso de recursos TIC y las habilidades comunicativas del postulante para el ejercicio de la docencia superior. La clase modelo, se realizará a través de la presentación de la planificación y el desarrollo de una sesión síncrona en el tema de la especialidad a la que postula, con una duración de quince (15) minutos, la que se desarrollará ante la comisión de evaluación.

Para esta segunda etapa, se enviará a los postulantes considerados aptos, la información correspondiente al correo electrónico consignado en el Formato de hoja de vida.

5. CONSULTAS

Para consultas referidas a algunas de las etapas de la presente convocatoria, en caso sea necesario, escribir al correo: convocatoria@magistratura.edu.pe

6. FORMATOS A REGISTRAR

Para descargar los formatos deberá ingresar al siguiente enlace: http://bit.ly/3AFcF3J

7. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO DE PUBLICACIÓN
Difusión y publicación de la convocatoria	23 de noviembre de 2022	Página web institucional http://bit.ly/3AFcF3J
Inscripción Virtual (*)	Del 28 de noviembre al 31 de diciembre del 2022	Formulario virtual de inscripción http://bit.ly/3XvfBti
Evaluación de antecedentes profesionales y académicos. (Primera etapa)	Del 03 al 12 de enero de 2023	Página web institucional http://bit.ly/3AFcF3J
Publicación de lista de aptos a la Evaluación de Clase Modelo. (Segunda etapa)	13 de enero de 2023	
Evaluación de clase modelo	Del 16 al 31 de enero de 2023	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	20 de febrero de 2023	

^{• (*)} Las inscripciones se cerrarán el **31/12/2022** a las **23.59:00 horas**. No habrá ampliación, por lo que se recomienda tomar las previsiones del caso.

Los postulantes que resulten aptos formarán parte de la base de potenciales proveedores de servicio de docentes de la Academia de la Magistratura, durante el año 2023, quienes podrán ser invitados a contratar en la modalidad de locación de servicios, a efecto del dictado de determinada actividad académica, en la oportunidad que pudiera requerirse, en el marco de la Directiva N° 001-2020-AMAG-CD "Directiva para contrataciones de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT en la Academia de la Magistratura", según la resolución N° 022-2020-AMAG-CD.

Lima, noviembre 2022

DIRECCIÓN ACADEMICA

La inscripción del postulante a la presente Convocatoria implica la aceptación de todos los términos y condiciones de la misma.